
 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	<b>ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	Código: F.97.PO.GC
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 27.06.2023
		Página 1 de 3

<b>Tipo de Contrato</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
<b>Contrato No y Fecha</b>	212 DEL 08 DEL MES SEPTIEMBRE DEL 2025
<b>Contratista</b>	JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ
<b>Cedula / Nit</b>	1.098.741.310
<b>Objeto:</b>	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN BRINDANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROCESOS A CARGO DEL INVISBU, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."
<b>Supervisor / Interventor:</b>	HENRY ALEXANDER BOTIA GONZALEZ
<b>C.C. Supervisor - Interventor</b>	13.744.836
<b>Valor Inicial:</b>	\$15.750.000
<b>Valor Adicional:</b>	No aplica
<b>Valor Anticipo Inicial:</b>	No aplica
<b>Valor Anticipo Adicional:</b>	No aplica
<b>Valor Amortización Anticipo Inicial:</b>	No aplica
<b>Valor Amortización Anticipo Adicional:</b>	No aplica
<b>Plazo Inicial:</b>	3,5 meses
<b>Plazo Adicional:</b>	No aplica
<b>Fecha de Inicio</b>	09/09/2025
<b>Fecha de Terminación:</b>	23/12/2025
<b>Fecha de Terminación con Adición</b>	No aplica
<b>Fecha de Suspensión</b>	No aplica
<b>Fecha de Reinicio</b>	No aplica

En Bucaramanga, el 29 de diciembre de 2025, se reunieron en la Oficina de Dirección del INVISBU los suscritos, a saber SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITAN, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.099.204.435 expedida en Barbosa, quien obra en calidad de Director y Representante Legal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, mediante decreto No. 0904 del 22 de diciembre de 2025 expedido por el Despacho del Alcalde de Bucaramanga, quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará EL CONTRATANTE; HENRY ALEXANDER BOTIA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.744.836 de Bucaramanga, quien para efectos de la presente acta se denominará EL SUPERVISOR, por una parte, y por otra JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.098.741.310, obrando en nombre propio, quien para los efectos de la presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

#### CONSIDERANDO

1. Que entre el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU, y JUAN SEBASTIÁN VERA FLOREZ se celebró el contrato 212 DEL 08 DEL MES SEPTIEMBRE DEL 2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN BRINDANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROCESOS A CARGO DEL INVISBU, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."
2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
3. Que se verificó por parte del Supervisor HENRY ALEXANDER BOTIA GONZÁLEZ, el cumplimiento del objeto del contrato, suscrito el 212 DEL 08 DEL MES SEPTIEMBRE DEL 2025 del 2025 mediante el Acta de recibo o Informe Final suscrito el veintinueve (29) de diciembre del 2025.

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	<b>ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	Código: F.97.PO.GC
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 27.06.2023
		Página 2 de 3

4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$15.750.000 moneda legal colombiana, equivalente al 100% del valor total del contrato.
5. Que la información presupuestal es la siguiente:

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:(Si hay más de una adición inserte las filas)**

CDP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
25-00594	28082025	\$15.750.000

**Certificado de Registro Presupuestal – RP :(Si hay más de una adición inserte las filas)**

RP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
25-00600	08092025	\$15.750.000

6. Que el día            del mes            fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: NO APLICA

N° DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
NA	NA	NA	NA

7. Que se han realizado los siguientes pagos:


**RELACIÓN DE PAGOS**

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anexo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
25-01219	03102025	ACTA 01	\$3.300.000	INVERSIÓN
25-01354	04112025	ACTA 02	\$4.500.000	
25-01591	05122025	ACTA 03	\$4.500.000	

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

**ESTADO FINANCIERO**

Valor Inicial del Contrato:	\$15.750.000	
Valor de las Adiciones: (si las hubo)	\$0	
Valor pagado al contratista según Tesorería		\$12.300.000
Valor pendiente de pago al contratista		\$3.450.000
Saldo a favor del INVISBU	\$0	\$0
Saldo a favor del contratista	\$0	\$0
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$15.750.000</b>	<b>\$15.750.000</b>

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	<b>ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	Código: F.97.PO.GC
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 27.06.2023
		Página 3 de 3

9. Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2009 y demás normas reglamentarias y vigentes.

### ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato Prestación de Servicios 212 DEL 08 DEL MES SEPTIEMBRE DEL 2025 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:


Que una vez la Tesorería del Instituto efectúe el último desembolso por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$3.450.000) correspondiente al pago del acta final o informe final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato 212 DEL 08 DEL MES SEPTIEMBRE DEL 2025 comprometiéndose EL INVISBU a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, el veintinueve (29) de diciembre del 2025

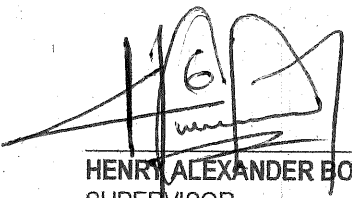

---

**JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ**  
 CONTRATISTA


---

**SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITAN**  
 DIRECTOR INVISBU - CONTRATANTE


---

**HENRY ALEXANDER BOTIA GONZALEZ**  
 SUPERVISOR

Proyectó: Juan Sebastian Vera Florez  
 Revisó: Henry Alexander Botia Gonzalez